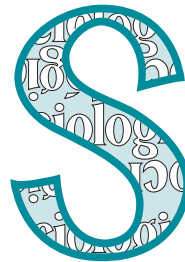


Sentido común y política

Marco Estrada Saavedra*

QUISIERA iniciar mi exposición citando una irónica reflexión de Pascal, con el fin de introducir lo que en mi opinión está en el centro de la discusión del texto de José Hernández Prado.

Uno no se imagina a Platón y Aristóteles solamente que ataviados con togas propias de gente pedante. Sin embargo, eran personas honestas y comunes, como las demás, que reían con sus amigos. Y cuando se divertían escribiendo sus *Leyes* y sus *Políticas*, lo hacían para entretenerse. Esta es la parte menos filosófica y menos seria de su vida; la más filosófica era la de vivir simple y tranquilamente. Si escribían sobre la política, era como para ordenar un manicomio. Y si parecía que discurrían sobre una cosa de gran importancia, era porque sabían que los locos a los que se dirigían, se creían reyes y emperadores. Entraban en sus principios para moderar su locura y hacerla lo menos dañina posible.¹



* Profesor investigador del Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco e investigador del Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México. Avenida San Pablo núm. 180, colonia Reynosa Tamaulipas, Azcapotzalco, 02200, México, D.F. Correo electrónico: marclui@prodigy.net.mx

¹ Pascal, *Pensées*, Le livre de poche-Librairie Générale Française, París, 2000, núm. 457, pp. 321s.

El tema del sentido común es tan antiguo como la filosofía misma. Aún más: no solamente es una de las preocupaciones centrales de la filosofía desde sus orígenes hasta nuestros días, sino que, además, el propio pensamiento filosófico se instituye en confrontación directa, polémica y denunciante contra el sentido común. Y esta tensa relación no podía más que definirse en términos valorativos. Dicho con más precisión: el sentido común, la *phronesis*, el *bonne sense*, la *prudentia*, la *Urteilskraft*, es decir, toda esta serie de facultades mentales relacionadas entre sí y que fungen como brújulas para nuestra orientación en el mundo social y práctico, han sido calificadas peyorativamente por los “pensadores de profesión” (Kant) y, por tanto, analizadas como poderes mentales inferiores si no es que francamente nocivos, que bien haríamos, según la creencia filosófica dominante, en marginar lo más posible para darle espacio a las operaciones de las facultades mentales más elevadas y divinas, como la razón o el intelecto.

La sospecha filosófica hacia al sentido común, en tanto modo de conocimiento inferior, no se reduce al mero plano cognitivo; se extiende, asimismo, a todo ámbito de sus intereses, incluyendo, por supuesto, el político. En efecto, si el sentido común, en la forma de la *phronesis* griega, era la facultad mental propia de la esfera de la política para los hombres de acción (para aquellos cuyo negocio no era el pensamiento, sino el mundo mismo), la tradición filosófica se encargó de descalificar los derechos de ciudadanía del sentido común en la polis y sustituirla por el *nous* y su forma discursiva dialéctica para poner en orden, es decir, a la luz de la verdad, los asuntos del mundo que, según ellos, estaban en las muy malas manos del ciudadano, que sólo conoce la opinión cambiante y siempre dudosamente fundada y que además persigue únicamente su provecho ciegamente egoísta, incapaz, por tanto, de la imparcialidad de lo universal y general tan necesaria para no desgarrar la vida de la comunidad política. En una palabra, hay un prejuicio, más todavía, desprecio, en gran parte de la tradición filosófica hacia la política y el sentido común.

Desde esta perspectiva creo que podemos aquilatar el valor del libro que ahora comentamos, *Sentido común y liberalismo filosófico*, del doctor José Hernández Prado. Efectivamente, su texto se coloca decididamente en las antípodas de esta tradición filosófica, desafiándola al cuestionar justamente su axioma esencial: que el pensamiento “auténtico” sólo puede ser posible apartándose radicalmente del sentido común. Y esto mismo expresado con relación al campo de la acción

se manifiesta como sigue: que la política sólo podrá superar sus insuficiencias y conflictos si los hombres y mujeres renuncian al sentido común y abrazan, en cambio, la recta razón.

Pues bien, el autor afirma, al contrario, que todo pensamiento verdadero, ya sea de naturaleza filosófica, científica o práctica, debe ser compatible con la “sensatez y buen juicio del sentido común”, y que olvidar ello se paga con extravíos e insensateces en el campo de la política y la historia, como también en el de la ciencia.

La investigación *Sentido común y liberalismo filosófico* es una obra que consta de dos partes principales: la primera es una profunda y detallada discusión filosófica del tema “sentido común”. Entre las virtudes de este debate está el que el autor no se contenta con la revisión de lo que pensadores de la talla de Immanuel Kant, Thomas Reid, William James, Alfred Schütz, Hannah Arendt, George Edward Moore, Charles S. Peirce y Lynd Forguson han dicho y escrito sobre el sentido común como una capacidad mental; sino que supera la reconstrucción erudita para proponer su propia versión de lo que va entender por sentido común. Éste es una “cierta forma sensata y racional de percibir, pensar y actuar en el mundo” propia de la especie humana, pero que se modifica y expresa de maneras diversas en distintos órdenes sociohistóricos, sin que por eso pierda sus características universales. Vale agregar que el sentido común está en constante pugna con el “pseudosentido común y sus juicios insensatos” que lo llevan al extravío, y por ello se requiere un esfuerzo teórico y práctico permanente que delimite lo privativo del sentido común (tanto común como sensato) y lo que no es más que escoria producto de prejuicios, que se manifiestan como pseudosentido común. Si bien es cierto que la plataforma teórica desde la cual se aborda la cuestión es de origen netamente reidiano, el autor apunta las insuficiencias del filósofo escocés para hacerse de un concepto más claro y comprensivo del sentido común, exponiendo, además, un “criterio de compatibilidad pragmático” para juzgar bien y adecuadamente tanto discursos y prácticas que se ajusten o no a los principios del sentido común y que, ulteriormente, alcancen un estatus de sensatez o no, según el caso.

La rehabilitación del sentido común desde la perspectiva del liberalismo filosófico tiene claras consecuencias prácticas tanto en el orden moral como en el político, debido a que implica, forzosamente, una defensa de la libertad. De hecho, el doctor Hernández hace la apuesta de fundamentar, en mi opinión con gran plausibilidad, la conexión

entre la “libertad moral de las personas” y el “gobierno más conveniente para seres libres” desde la trinchera de los principios del sentido común. La libertad moral es esa capacidad del individuo para tomar por sí mismo decisiones “deliberadas y voluntarias” y actuar en consecuencia, por lo que, si fuera necesario, podemos argüir razones de nuestro hacer y responsabilizarnos de éste. Nuestro sentido común nos informa, mediante juicios sensatos, de la experiencia y el ejercicio de esta libertad real e irreductible característica del ser humano. Una de las condiciones que posibilitarían el gozo de esta libertad moral con más frecuencia y mayores beneficios, tanto para el agente libre como para sus congéneres, es la institución de relaciones políticas y sociales que consideren a los ciudadanos como personas libres e iguales, capaces de cooperar entre sí mediante el intercambio de opiniones y juicios para el mantenimiento de un sistema social y político justo y provechoso para todos y cada uno de los ciudadanos. José Hernández tiene en mientes, por supuesto, la “concepción política (o pública) de la justicia” del liberalismo político de John Rawls, que cree “coincidente”, al menos en “algunos de sus contenidos específicos”, con los principios del sentido común; en particular se explora esa coincidencia en torno al *pluralismo razonable* y al *consenso coincidente rawlsianos*.

Esta serie de pensamientos se dejan resumir con puntualidad en la siguiente cita:

Una sociedad que se proponga ser democrática, pero que falle en la consecución de la justicia o el bien común, especialmente porque no logre asumirse como una heterogénea sociedad compuesta de personas formalmente libres e iguales, capaces de resolver constructivamente sus diferencias mediante cierto consenso constitucional o coincidente, sería una sociedad que muy probablemente está alejada de los principios del sentido común y que haya extraviado la sensatez, aquella cuya recuperación nunca podrá darse de una manera aparte de la paulatina consecución de la justicia o el ‘bien común’. Es decir, sólo con sensatez... puede ser asequible la justicia en las sociedades democráticas –y aun en las sociedades de otros tipos–. Pero si los miembros de tales sociedades insisten en desconocer los ‘principios’ del sentido común y concebirse como una colectividad de personas desiguales y carentes de libertad moral..., entonces el mencionado extravío será muy difícil de remover y la consecución de la justicia sumamente improbable.

Para cerrar esta parte de mi exposición, quisiera enfatizar una vez más que implica pensar la política desde y con el sentido común para la filosofía y la ciencia políticas. En primer lugar, supone inequívocamente el reconocimiento de la pluralidad humana; en segundo, la rehabilitación del intercambio de juicios como el único medio legítimo de entendimiento y coordinación de las acciones de actores, a la vez, iguales y diferentes; en tercer término, la afirmación del carácter democrático y republicano de la actividad política, es decir, que la política no es materia sólo de expertos y profesionales, sino de todos y de cualquiera que goce de un sano y sensato sentido común. Por último, pero no por ello menos importante, que el sentido común sólo opera adecuadamente en comunidad y que hay tipos especiales de regímenes políticos que fomentan más que otros la sensatez de dicho sentido, como es el caso de la democracia liberal representativa.

Todo lo anterior puede parecer muy abstracto y de poco interés para los legos en filosofía; pero tal opinión es errónea, como lo demuestra la lectura de la segunda gran parte del texto. En efecto, la discusión teórica que ocupa la primera parte de la obra es incorporada con inteligencia en la segunda como base de un esquema heurístico, con el fin de analizar los extravíos y la recuperación de la sensatez en una etapa fundamental de la constitución del Estado y la nación mexicanos: la República Restaurada y el Porfiriato. Así, el autor propone la tesis de que hubo una etapa en la historia nacional en la que era en verdad posible colocar los cimientos de una república auténticamente democrática y liberal y de una economía capitalista, necesarias para la construcción de un proyecto de nación que respetara la pluralidad de visiones y formas de vida existentes en la sociedad mexicana en torno a la libertad contenida en las promesas irrealizadas de la Constitución de 1857.

El tipo de modernización económica y de consolidación autoritaria del Estado bajo el porfirismo implicaron, según el autor, un *extravío de la sensatez* (esto es, de la orientación de los juicios y prácticas en el mundo, obedeciendo a los principios del sentido común sensato); extravío, pues, que se tradujo en la incapacidad de enraizar con decisión una cultura liberal a todas luces posible aun bajo aquellas condiciones tan difíciles en que la República se restauró, tras violentos años de guerra civil e intervención extranjera. Apartándose del liberalismo, el Porfiriato consolidó una serie de circunstancias evidentemente insensatas, pues impidió, en términos materiales e ideológicos, el estable-

cimiento de un régimen democrático, que muchas décadas después empezamos penosamente a consolidar. El autor ilustra este proceso de insensatez política en la disputa que dos pensadores liberales, José María Vigil y Antonio Caso, entablaron con los positivistas, sus epígonos y herederos antiliberales y autoritarios, desde el último cuarto del siglo XIX hasta casi la primera mitad de la centuria pasada; en una palabra, su obra es testigo de que sí era posible y alcanzable instituir una sociedad civil y política diferente, democrática y liberal, materialmente próspera y socialmente justa; en fin, una alternativa a la sociedad profundamente autoritaria, racista, clasista y generadora de recurrentes crisis económicas que conocemos, prácticamente, desde que el país logró su independencia como nación.

El puente que vincula las dos partes principales de la obra aquí comentada es la tesis de que los principios liberales, tal y como los entendían Vigil y Caso a la luz de la experiencia e historia mexicanas, son capaces de operar como “acuerdos fundamentales” de las sociedades políticas modernas; y que, además, dichos principios son “compatibles” con los “principios del sentido común”. Por eso, al optar por el curso antiliberal y autocrático, suponiendo que México no estaba preparado para la libertad y la igualdad y que, por tanto, habría que civilizarlo, en primera instancia, mediante la conocida fórmula de “orden y progreso” para arribar, posteriormente, al reino de la libertad, el porfirismo perdió el juicio sensato al apartarse de los principios liberales ya presentes en nuestra sociedad decimonónica.

Antes de cerrar esta parte que quise dedicar a algunas de las muchas virtudes de esta obra, me gustaría afirmar que es loable por el rescate de dos pensadores liberales mexicanos de la talla de Vigil y Caso; pues ello conlleva discutir la originalidad de sus ideas en el mismo plano de igualdad que el de las de sus contemporáneos europeos y norteamericanos. De esta forma, se hace una contribución a la historia de las ideas de nuestro país. Asimismo, el presente estudio es una aportación imprescindible para los sociólogos interesados en la temática del sentido común y la vida cotidiana, pues pone de relieve los fundamentos epistemológicos y filosóficos de estas categorías tan usadas por los científicos sociales.

Para concluir, apuntaré algunos comentarios críticos para el debate. De forma elegante, el doctor Hernández salva la disyuntiva de tener que optar o bien por una concepción trascendentalista del sentido común o por una relativista, lo cual debilitaría, en una u otra direc-

ción, el contenido conceptual y la riqueza heurística del término. Efectivamente, el autor afirma los rasgos universalistas del sentido común² (casi podríamos decir, propios de la naturaleza de la mente humana), pero sin dejar de subrayar con igual énfasis que dicho sentido común sólo existe en contextos históricos, sociales y culturales,³ los cuales son su condición de existencia real, pero que pueden ser trascendidos reflexiva y críticamente. En este orden de ideas, la cuestión sociológicamente relevante está en dirimir, en casos específicos, cómo se influyen estas dos dimensiones del sentido común, la trascendental y la inmanente, con el fin de determinar cómo, por qué y en qué medida se modifican nuestros estándares cognitivos, morales y políticos sensocomunistas, en general, y, en particular, cómo esas continuidades y variaciones se manifiestan de manera diferente en individuos, grupos y clases sociales, por ejemplo. Aquí hay material suficiente para todo un programa de investigación social y político que echaría luz sobre el problema que interesa con urgencia al autor: ¿cómo se extravía el sentido común?

Si el sentido común corre el riesgo de perderse, ello significa, por tanto, que hay un sendero correcto para éste: el de la sensatez. Pero, ¿es posible comparar sensatez con “normalidad”, aún más, con “sanidad”, por lo que, en consecuencia, habría estados patológicos o morbosos del sentido común, para utilizar un modo de hablar fuera de moda? Y, si esto fuese verdad, ¿no se corre el riesgo de que esa “sensatez” sea presuntamente encarnada y monopolizada por un grupo social específico que, por cualquier medio, se arrogue el derecho de determinar quién puede recuperar la “sanidad” mediante argumentos, quién, en cambio, ha de ser terapeutizado y quién criminalizado? ¿cómo enfrentar, desde la sensatez, a las vanguardias artísticas, a los científicos revolucionarios (en el sentido de Thomas Kuhn), a las subculturas que, con su forma de vida, desafían las creencias morales, sexuales y culturales mayoritarias, o a los movimientos sociales que disputan el aparentemente sensato orden social y político dominante? ¿es compatible la sensatez con las innovaciones artísticas, científicas o políticas que, una vez establecidas y aceptadas, darían cuenta a

² El término concreto referente a esta dimensión es el de *sentido común común* como un marco general de percepción e inteligencia de los seres humanos.

³ Aquí, en cambio, se hace referencia al *sentido común sensato*, como la capacidad de juicio madura propia de la sensatez.

posteriori de que el sentido común no era, después de todo, tan sensato? La cuestión es que sólo podemos saber qué es el sentido común común a través del sentido común sensato, lo trascendental mediante lo inmanente, por lo que no hay una manera clara de decir, en última instancia, qué pertenece a lo universal y qué a lo histórico. En otros términos, culpar al sentido común sensato de determinados extravíos, en aras de salvar al sentido común común, podría parecer una empresa justificatoria y viciosa.

Y esto me lleva al último punto de mi exposición: el gran presupuesto que estructura la argumentación de la obra, sobre todo en su segunda parte, es que hay una coincidencia entre el sentido común y el liberalismo. Y, de verdad, hay mucha cordura y sensatez en esta correspondencia. Sin embargo, la tradición liberal iguala a un árbol frondoso con ramas de diferente envergadura, forma y calidad, por lo que dicha identidad tendría que matizarse necesariamente cuando hacemos referencia a las formas diferentes que ha tomado el liberalismo en su historia; hasta habría que precisar qué sería compatible aun dentro de la obra de cualquier autor liberal en especial con el sentido común, porque no todo lo que ha postulado el liberalismo se ha mostrado, a la larga, prudente y sabio, aunque muchas otras cosas sí resistirían la prueba del “criterio de compatibilidad pragmatista” que expone el doctor Hernández. Además, ¿no sería una ofensa contra el sentido común y el liberalismo excluir del reino de la sensatez a otras escuelas de pensamiento, incluyendo a las antiliberales? Quizás, más que una coincidencia entre sentido común y liberalismo, habría que hablar de una afinidad entre el primero y una fibra liberal, que tampoco es exclusiva del liberalismo, sino más bien propia de la mejor actitud de nuestra cultura occidental, al menos desde que Sócrates invitó a sus conciudadanos en la plaza pública —o sea, en el espacio propio del sentido común— a examinar con ánimo desprejuiciado todo discurso y práctica a la luz de la discusión tolerante e incluyente, deseosa de ensanchar la comunidad humana y continuar, como diría Michael Oakeshott —ese gran y muy sensato conservador—, la *conversación de la humanidad*.